

DIA DE LA TRABAJADORA DOMESTICA 19 DE AGOSTO

DESARROLLO DE LA PRESENTACION

- I. Las principales políticas impulsadas con relación al trabajo doméstico desde el año 2005 pueden agruparse en:
 - ❖ NORMAS DE REGULACIÓN
 - ❖ CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN
 - ❖ POLÍTICAS SALARIALES ESPECÍFICAS
 - ❖ INSPECCIONES LABORALES

- II. Algunas características de las personas ocupadas en empleo doméstico

❖ **NORMAS DE REGULACIÓN**

Ley 18065 DERECHOS LABORALES

- **Jornada laboral de 8 horas diarias y 44 horas semanales**
- **Horas extras, salario vacacional y aguinaldo**
- **Descanso intermedio, semanal y nocturno**
- **Indemnización por despido**
- **Indemnización especial por embarazo y post parto**
- **El Decreto reglamentario incorpora el Sector a los Consejos de Salarios**
- **El MTSS a través de la IGTSS tiene la potestad de vigilar su cumplimiento**

❖ NORMAS DE REGULACIÓN

Ley 18065 DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL

- Subsidio por desempleo
- Subsidio por Maternidad
- Subsidio por enfermedad
- Asignaciones Familiares

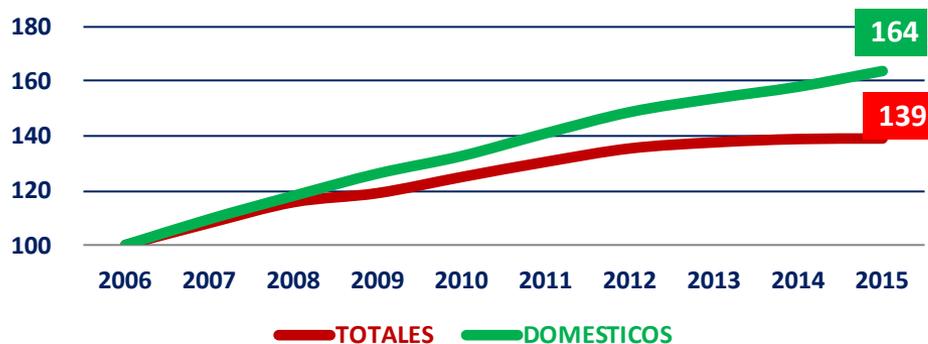
❖ CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

- ❑ El Banco de Previsión Social ha llevado adelante varias estrategias de comunicación (folletos explicativos, propaganda televisiva, página Web, etc.) enfocadas en la difusión de información sobre los derechos y obligaciones de sus afiliados.
- ❑ El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General de Trabajo conjuntamente con la Comisión de Género, realizó acciones de sensibilización
- ❑ Otros actores públicos también llevaron adelante acciones similares: INMUJERES – MIDES, Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión Tripartita de Igualdad y Trato en el Empleo
- ❑ El sindicato de trabajadoras domésticas, conjuntamente con integrantes de la Mesa Departamental del PIT-CNT, también llevó adelante este tipo de actividades, difundiendo los derechos de los trabajadores en varios Departamentos del país.

EVOLUCION DE PUESTOS COTIZANTES

Índice de crecimiento

Base año 2006 = 100



PUESTOS COTIZANTES DOMESTICOS

2006

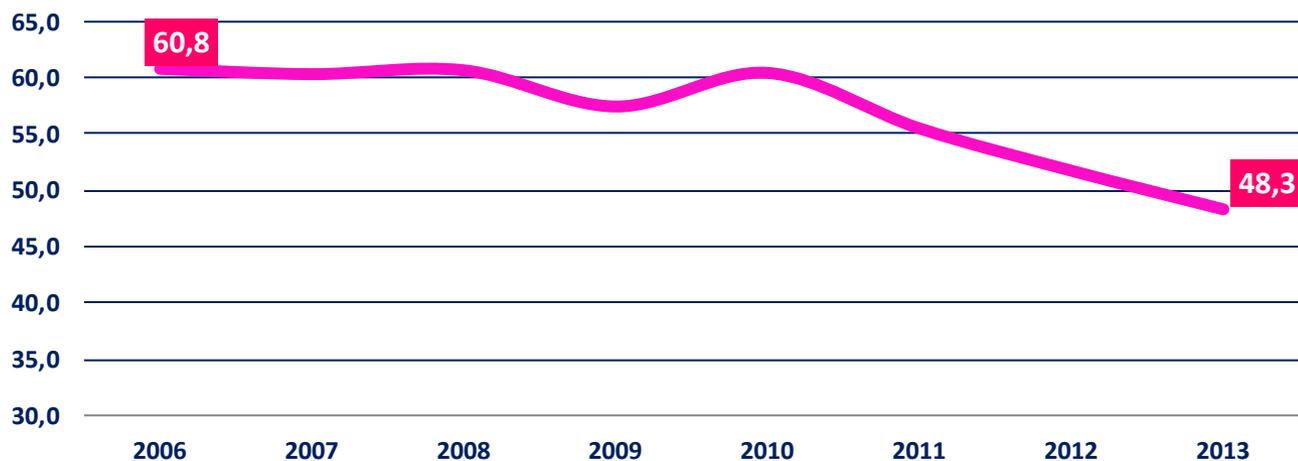
2015

27.618

	TOTALES	DOMESTICO
2006	1.063.682	43.272
2007	1.149.923	47.393
2008	1.230.960	51.087
2009	1.266.259	54.618
2010	1.329.109	57.403
2011	1.388.233	61.024
2012	1.440.521	64.381
2013	1.464.054	66.531
2014	1.477.130	68.402
2015	1.479.219	70.890

Promedios mensual del año

EVASION EN PUESTOS DE TRABAJO



12.5

DESAFIO SEGUIR INCORPORANDO TRABAJADORES AL SECTOR FORMAL

EVOLUCION DEL SALARIO PROMEDIO DE APORTACIÓN S/AFILIACION

Año	Total	Industria y Comercio	Construcción	Rural	Doméstica
2009	19.422	19.646	12.032	10.635	4.008
2010	20.252	20.741	12.082	11.436	5.169
2011	21.516	21.766	13.717	12.919	5.142
2012	22.201	22.694	14.219	13.496	5.579
2013	23.257	23.776	15.595	15.141	6.342
2014	24.207	24.642	16.364	16.157	6.494

Fuente: Boletín estadístico 2015 AEA-AGSS-BPS en base a Consolidados mensuales de ATyR

1) Datos en diciembre de cada año

2) Valores constantes Base IPC diciembre de 2014

DISTRIBUCION DE PUESTOS COTIZANTES DOMESTICOS SEGÚN SALARIO PROMEDIO DE APORTACIÓN EN TRAMOS DE B.P.C

Tramos de BPC	2010	2011	2012	2013	2014
hasta 2	74,3	68,9	66,2	61,6	59,8
3 a 4	21,0	23,3	26,0	26,0	24,9
5 a 6	3,7	6,4	9,8	9,8	11,9
7 o más	1,0	1,4	2,5	2,5	3,4

Valor BPC	2.061	2.226	2.417	2.598	2.819
-----------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: DW de nominada ATyR en Bene N, Evolución de puestos cotizantes en el Servicio Doméstico

EVOLUCION DE JUBILACIONES SEGÚN AFILIACION

Año	Industria y Comercio	Var. ac. (%)	Civil	Var. ac. (%)	Escolar	Var. ac. (%)
2009	194.721	---	57711	---	22368	---
2010	204.598	5,1	57.943	0,4	22.921	2,5%
2011	211.881	8,8	58.846	2,0	23.542	2,7%
2012	216.512	11,2	61.522	6,6	24.131	2,5%
2013	220.742	13,4	62.906	9,0	24.527	1,6%
2014	225.674	15,9	63.771	10,5	24.735	0,8%

Año	Rural	Var. ac. (%)	Doméstica	Var. ac. (%)
2009	66210	---	32.392	---
2010	69.570	5,1%	35.852	10,7%
2011	71.290	7,7%	38.128	17,7%
2012	72.149	9,0%	39.298	21,3%
2013	72.702	9,8%	40.156	24,0%
2014	73.289	10,7%	41.086	26,8%

Fuente: Boletín estadístico 2015 AEA-AGSS-BPS
Cantidad de prestaciones en diciembre de cada año

MONTO PROMEDIO DE JUBILACIONES POR AFILIACION

Año	Totales	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Doméstica
2009	12.231	11.423	19.172	26.171	6.796	6.211
2010	12.646	11.882	20.026	27.211	7.113	6.507
2011	12.885	12.131	20.413	27.462	7.383	6.741
2012	13.654	12.795	21.674	28.706	7.885	7.183
2013	14.130	13.238	22.429	29.418	8.186	7.456
2014	14.610	13.711	23.191	30.189	8.498	7.746

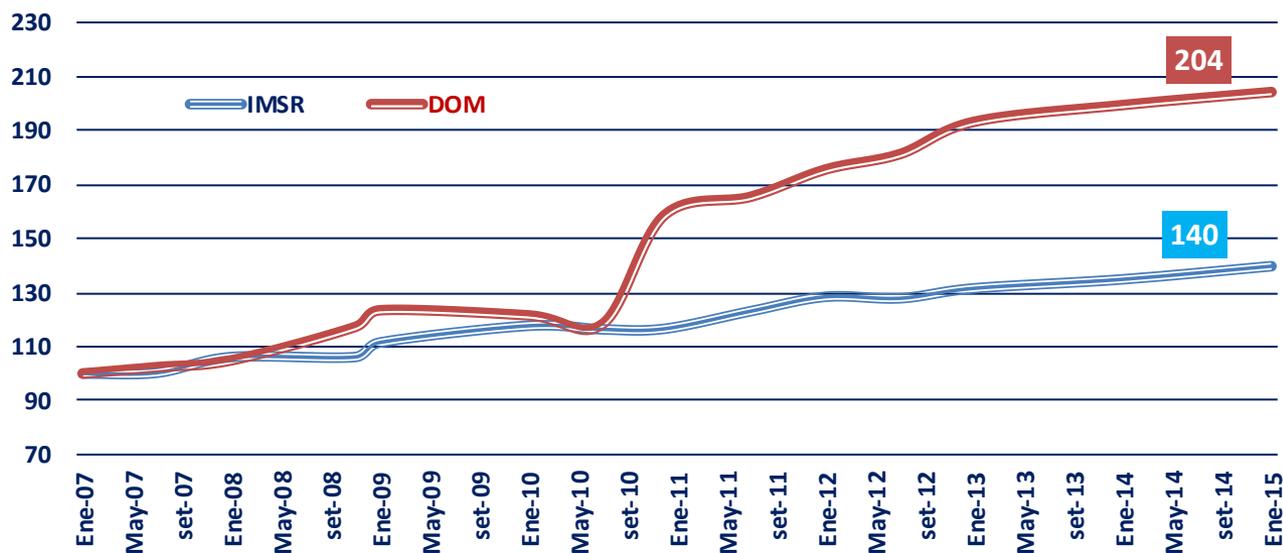
Fuente: Boletín estadístico 2015 AEA-AGSS-BPS
Datos a diciembre de cada año

❖ POLÍTICAS SALARIALES ESPECÍFICAS

- En el ámbito de los Consejos de Salarios se crea el Grupo Salarial N° 21- Trabajo Doméstico.
- Convenio colectivo
 - 1) vigencia 2008 – 2010
 - 2) vigencia 2010 – 2012
 - 3) vigencia 2013 – 2015
 - ✓ Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales
 - ✓ Gratificación extraordinaria por única vez
 - ✓ Prima por antigüedad
 - ✓ Ajustes salariales por franjas
 - ✓ Prima por presentismo
 - ✓ Salarios mínimos

EVOLUCIÓN SALARIO REAL

Base enero/07 =100



Crecimiento del salario doméstico 104% en el período enero 2007 – enero 2015

❖ INSPECCIONES LABORALES

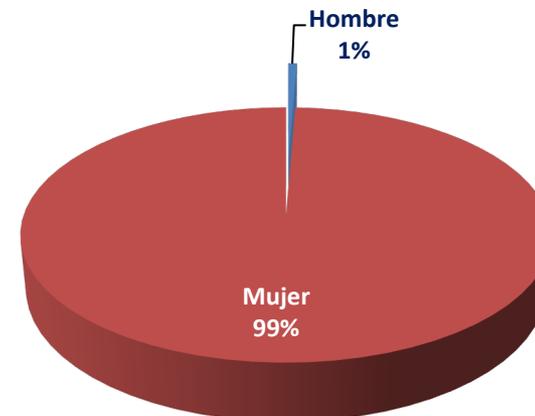
- ❑ La Ley 18.065 de Trabajo Doméstico habilita al MTSS a través de la IGTSS a controlar el cumplimiento de la normativa laboral en este sector.
- ❑ Las inspecciones se realizan por: DENUNCIAS, DE OFICIO, OPERATIVOS Y FISCALIZACIONES ARTICULADAS
- ❑ Las inspecciones realizadas por DENUNCIAS, se procesan el 100% de las mismas
- ❑ Además de controlar las condiciones generales y ambientales de trabajo, con el consentimiento del morador, se difunde mediante folletos los derechos y obligaciones del empleador y del trabajador.
- ❑ Es de destacar el respaldo institucional que existe: Ley 18,065, negociación en convenios colectivos, registro conjunto de BPS y BSE

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN EMPLEO DOMÉSTICO



Ocupación feminizada

AÑOS	Cuidadora niños (%)	Cuidadora enfermos (%)	Personal Doméstico (%)
14 a 24	34,50%	6,10%	4,80%
25 a 34	15,40%	12,80%	16,40%
35 a 44	14,60%	14,80%	25,40%
45 a 54	16,30%	23,60%	27,50%
55 a 64	13,60%	26,80%	20,30%
65 y más	5,60%	15,90%	5,70%



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN EMPLEO DOMÉSTICO

Empleo doméstico/ ocupadas

13,5%

Empleo doméstico/ ocupados y ocupadas

6 %

Trabajadoras domésticas jefas de hogar

40%

Hogares monoparentales de trabajadoras domésticas

37%

CONSIDERACIONES FINALES

- **Noviembre 2006 - se aprueba Ley sobre Trabajo Doméstico**
- **19 de agosto de 2008 – Primera convocatoria a los Consejos de Salarios**
- **Junio 2012 - Uruguay primer país en el mundo que ratifica el Convenio Internacional del Trabajo N° 189 sobre Trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos**
- **Desafío de seguir bajando el porcentaje de evasión de forma que la mayoría de estas trabajadoras estén dentro del mercado formal**